

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**10854** *CONFLICTO positivo de competencia número 1675/97, planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con una Resolución de 23 de enero de 1997 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 6 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1675/97, planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid frente al Gobierno, en relación con la Resolución dictada el 23 de enero de 1997 por el Secretario técnico del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se deniega la remisión a la Comunidad de Madrid del expediente administrativo relativo a la «Fundación del Teatro Lírico».

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**10855** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1592/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 6 de mayo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1592/97, planteada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder vulnerar los artículos 14, 24.2 y 53.1 de la Constitución.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**10856** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1621/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 6 de mayo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1621/97, planteada por la Audiencia Provincial de Salamanca, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder vulnerar los artículos 17.3, 18.1, 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**10857** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1623/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 6 de mayo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1623/97, planteada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Santander, respecto del

artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder vulnerar los artículos 17.3, 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**10858** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1640/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 6 de mayo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1640/97, planteada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Santander, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder vulnerar los artículos 17.3, 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**10859** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1591/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 6 de mayo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1591/97, planteada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder vulnerar los artículos 14, 17.1, 18.1, 24.2 y 53.1 de la Constitución.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**10860** *ORDEN de 9 de mayo de 1997 sobre constitución de la Comisión ministerial para la coordinación de las actividades relativas a la introducción del euro.*

La introducción del euro, como moneda única europea, a partir del 1 de enero de 1999, en aquellos Estados miembros que participen en la tercera fase de la Unión